

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DTE: KAREN LIZETH LISCANO SUNCE
DDO: ZULMA LILIANA ZULETA RIVERA
RAD: 76001-4105-006-2020-00100-00

LIQUIDACIÓN COSTAS
(Núm. 1º, Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P, se realiza la liquidación de costas de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la demandada

**ZULMA LILIANA
ZULETA RIVERA**

\$ 400.000

Gastos materiales

\$0

TOTAL

\$ 400.000

SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000)


MARÍA NATALIA CORDERO MORA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 231

Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la liquidación de costas realizada por secretaria, el Juzgado;

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada en este proceso por Secretaría.

SEGUNDO: Archívese el presente expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

SERGIO FORERO MESA

**JUZGADO 6º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE CALI**

Cali, 4 de febrero de 2021
En Estado No. 18 se notifica a las partes el auto anterior.

VANESA MARÍA NATALIA CORDERO MORA
Secretaria